



ORDEN DE LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE TRANSFIERE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, M.P. (CIEMAT), LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 EUROS) PARA PARA LA OPERACIÓN DE LA SEDE NORTE DE LA RED DE TELESCOPIOS CHERENKOV (CTAN) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.41101 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023

En los presupuestos vigentes, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor del **CIEMAT**, con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
41101	Al CIEMAT para la operación de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN)	150.000,00 euros

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, el organismo autónomo Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

El CIEMAT, una de cuyas funciones consiste en la participación y colaboración en organismos y programas internacionales cuya actividad se vincule a la investigación y desarrollo en materia energética y medioambiental, en especial en el ámbito de la Unión Europea, es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

Por ello, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación,

DISPONGO

Primero. - Transferir al **CIEMAT** el importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 EUROS) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.41101, para financiar los gastos corrientes que realice el CIEMAT para la operación de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN), según el detalle del Anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe de la transferencia se realizará, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente orden, mediante pago anticipado, de una sola vez. La forma de pago será mediante transferencia bancaria.

Tercero. – Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CIEMAT** deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2024, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2023 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto por el CIEMAT para dichas actividades.



Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN

(PD Orden CIN/639/2020 (BOE 14/07/2020))

Modificada por Orden CIN/218/2021, de 2 de marzo (BOE 10-03-2021)

La Secretaria General de Investigación

D.ª Raquel Yotti Álvarez



ANEXO

La Red de Telescopios Cherenkov (CTA) es un instrumento astronómico de nueva generación en el rango de los rayos gamma (entre 10 GeV y 1 PeV) que representará una mejora en la sensibilidad de los telescopios de alrededor de un orden de magnitud respecto a las instalaciones existentes y tendrá cobertura de todo el cielo, con un Observatorio Sur (denominado CTA-Sur) y otro Norte (denominado CTA-Norte). CTA-Norte está en construcción en el Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM) en la isla canaria de La Palma.

CTA-Norte estará formado por 4 telescopios de gran tamaño (LST por sus siglas en inglés) y 9 telescopios de tamaño medio (MST, por sus siglas en inglés), así como otros elementos auxiliares para monitorización de la atmósfera, control de los telescopios, almacenamiento de datos, etc.

Los primeros telescopios LST están ya en construcción; de hecho, el primer LST (LST-1) fue instalado en 2018 y prácticamente ha completado la fase de puesta en marcha, habiéndose iniciado operaciones regulares a tiempo parcial.

Los dos observatorios CTA-Norte y CTA-Sur serán operados por la organización CTAO, constituida como Consorcio de Infraestructuras de Investigación Europeas, ERIC. La construcción de los telescopios la llevan a cabo colaboraciones internacionales que aportan los telescopios en concepto de contribuciones en especie de los países miembros de la futura CTAO-ERIC.

El Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) financia una parte significativa de la sede Norte de CTA, ubicada en la isla canaria de La Palma, y en concreto los 4 telescopios de gran tamaño (LST). El diseño y la construcción del LST-1 han sido en buena medida realizados por una colaboración de institutos de investigación españoles, CTA-España, entre los que se encuentra el CIEMAT. Esta colaboración española es parte a su vez de la colaboración internacional LST. Durante la fase de construcción de los observatorios, CTA-España se ocupa de una parte importante de los gastos de puesta en marcha, así como de los gastos de la operación y el mantenimiento del LST-1 y los siguientes telescopios (LST 2-4).

España también será responsable de uno de los cuatro centros que, de manera coordinada, almacenarán los datos que producirán tanto CTA-Norte como CTA-Sur. El centro de datos español estará localizado en el *Port de Informació Científica* (PIC), un centro consorciado del CIEMAT y el IFAE, situado en Barcelona. El hecho de que los datos estén almacenados en España beneficiará de forma notable a la comunidad científica española que los analizará en el futuro.

Los fondos concedidos al CIEMAT a través de la presente orden (150.000,00 euros) se dedicarán a cubrir gastos corrientes asociados a las tareas específicas que se describen a continuación:

- Desplazamientos al Observatorio del Roque de los Muchachos (La Palma) para la realización de labores de mantenimiento, puesta en marcha y operación del primer telescopio de gran tamaño LST-1, con un coste total estimado de 46.000,00 euros.
- Desplazamientos a Tenerife (instalaciones del IAC) para realizar la evaluación de las tres cámaras de los telescopios LST 2, 3 y 4, en particular la electrónica del trigger, control y potencia, con un coste total estimado de 16.000,00 euros.



- Contribución al mantenimiento de las instalaciones de la sede norte de CTAO en La Palma, con un coste total estimado de 35.000,00 euros.
- Adquisición de elementos fungibles para el mantenimiento anual de las cámaras del telescopio LST-1 y su sistema de reposicionamiento en azimuth, tales como grasa, componentes mecánicos y eléctricos, con un coste total estimado de 3.000,00 euros.
- Gastos de contratación de personal para el centro de procesamiento de datos de CTA situado en el PIC (Barcelona), con un coste total estimado de 50.000,00 euros.